

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

La Paz, 20 de enero de 2022 P.I.E. Nº 144/2021-2022

Señora
Sara Armella
ALCALDESA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL PUENTE
Tarija.-

Señora Alcaldesa:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Informe su autoridad a través del COEM, "1. El estado situacional del Municipio de El Puente a la actualidad referente al COVID-19 de manera específica: a) Cantidad de casos de contagios hasta la presente fecha. b) Casos actuales en terapia intensiva. c) Si existe actualmente, equipamiento suficiente en los centros de salud de su competencia en especial para las salas de terapia intensiva. d) Si existe actualmente, el personal suficiente para la atención de casos COVID-19. e) Si se cuenta con suficiente material de bioseguridad destinado al personal sanitario, para afrontar la cuarta ola del COVID-19. --2. Informe, el grado de cumplimiento, sobre la elaboración de un Plan de Contingencia por parte del Ministerio de Salud y Deportes, en coordinación con el Gobierno Autónomo Municipal de El Puente, adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe sobre los requerimientos de las instituciones de salud pública en el Municipio de El Puente, respecto a la dotación de personal, medicamentos, materia de bioseguridad e infraestructura. Adjunte documentación de respaldo."

Con este motivo, reiteramos nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Angel Rejas Vargas TERCER SECRETARIO CAMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL